

## EVALUACIÓN DEL CONTRATO PROGRAMA 2021-2024

### Ficha 2 - Equipo de Atención Primaria de Carácter Básico

#### 2.1 Objetivos Específicos

Objetivo	2021 *	2022*	2023*
Cumplir y consolidar la ratio de profesionales que establece el artículo 65 de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, así como la normativa que la desarrolle, especialmente el decreto de tipologías.	2.R	2.R	2.R
Cumplir el contenido de los programas y las prestaciones específicas de atención primaria básica de Servicios Sociales	2.R	2.R	2.R
Implantar las prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas	2.R	2.R	2.R
Transferir los datos solicitados por la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas en el formato pedido y pertinente que se requiera	3.FC	3.FC	3.FC
Atender las situaciones individuales, familiares o de la unidad de convivencia de urgencia social	2.FC	2.FC	2.FC

#### 2.2 Acciones

Acción	2021 *	2022*	2023*
Consolidar y mantener el equipo de Atención Primaria de carácter básico, con la implementación de las figuras profesionales de la Ley 3/2019, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, así como las posteriores modificaciones que se pueden producir en el desarrollo en la ley.	2.R	2.R	2.R
Desarrollar un equipo interdisciplinar según el modelo valenciano de servicios sociales	3.FC	3.FC	3.FC
Recoger los datos cualitativos y cuantitativos (indicadores) solicitados por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas mediante el programa informático correspondiente.	3.FC	3.FC	3.FC
Dirección y gestión directa de los servicios de acuerdo con la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana, así como, posterior normativa de desarrollo de la Ley 3/20219, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.	2.R	2.R	2.R
Velar por el cumplimiento de las funciones de la atención primaria básica enumeradas en el artículo 17.1 de Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana	2.R	2.R	2.R
La provisión y la gestión de los servicios sociales de atención primaria de carácter básico a los cuales hace referencia el artículo 18.1. (artículo 29.b) Ley 3/2019 de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana.	2.R	2.R	2.R
La dotación de personal suficiente y adecuado para la provisión de las prestaciones de la atención primaria (artículo 29.c) Ley 3/2019) de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunidad Valenciana	2.R	2.R	2.R
Consolidación de plantilla según establece la disposición transitoria sexta de la Ley 3/2019.	1.S	2.R	2.R
Constitución de la comisión técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas y la comisión de intervención social, así como el resto de comisiones derivadas de la Ley 3/20219 o el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales.	1.S	3.FC	3.FC

## Ficha 3.1 - Servicio de acogida y atención ante situaciones de necesidad social

### 3.1.1 Objetivos Específicos

Objetivo	2021 *	2022*	2023*
Informar, asesorar y orientar sobre las necesidades y los derechos objeto de los servicios sociales, los recursos disponibles y la manera de acceder a ellos, para garantizar el conocimiento necesario para acceder y utilizar adecuadamente los recursos del sistema público de servicios sociales	2.R	2.R	2.R
Detectar y estudiar las situaciones de necesidad social en su ámbito territorial, así como valorar las personas en situación de vulnerabilidad	2.R	2.R	2.R
Elaborar e implementar el Plan Personalizado de intervención social.	1.S	1.S	2.S
Utilizar materiales técnicos (protocolos de actuación y buenas prácticas) sobre las prestaciones profesionales, económicas y tecnológicas.	2.R	2.R	2.R
Dar respuesta a las situaciones de necesidad, vulnerabilidad o riesgo.	2.R	2.R	2.R
Intervenir ante las situaciones de necesidades específicas de carácter individual, grupal, familiar o comunitario.	2.R	2.R	2.R
Conocer la satisfacción de los usuarios del servicio y la respuesta a sus demandas			6.NR
Promover la difusión y el conocimiento necesario a la ciudadanía para acceder y utilizar adecuadamente los recursos del sistema público de servicios sociales.	6.NR	6.NR	6.NR
Garantizar la coordinación de los profesionales del servicio y con el resto de atención primaria		6.NR	6.NR
Sistematizar y registrar toda la información para poder evaluar y planificar nuevas acciones.		6.NR	6.NR
Establecer acciones que incrementen la calidad de los usuarios del servicio			1.S
<b>3.1.1.1 Prestaciones económicas individualizada</b>			
Cubrir las necesidades básicas de alimentación, vivienda, energéticas y extraordinarias.	2.R	2.R	2.R
Paliar temporalmente la ausencia o insuficiencia de ingresos, de acuerdo con lo que se determine reglamentariamente.	2.R	2.R	2.R
<b>3.1.1.2.- Programa de urgencia social</b>			
Atención inmediata realizando el diagnóstico de la situación social y aplicando los recursos y servicios disponibles que se considere necesarios.	2.R	2.R	2.R
Realizar la coordinación y derivaciones que se valoren necesarias, dentro del propio SPVSS o a otros sistemas, para asegurar la correcta atención de la persona, familia o unidad de convivencia.	2.R	2.R	2.R

### 3.1.2 Acciones

Acción	2021 *	2022*	2023*
Informar, orientar y asesorar a las personas usuarias.	2.R	2.R	2.R
Garantizar el conocimiento necesario de los recursos del Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.	2.R	2.R	2.R
Análisis y valoración de las situaciones de necesidad	2.R	2.R	2.R

Tramitar el reconocimiento de la situación de discapacidad, familia numerosa, pensión no contributiva,, familia monoparental, etc	2.R	2.R	2.R
Atención a las situaciones de urgencia social	2.R	2.R	2.R
Tramitación de las Prestaciones económicas	2.R	2.R	2.R

## Ficha 3.2 - Servicio de promoción de la autonomía personal

### 3.2.1 Objetivos Específicos

Objetivo	2021 *	2022*	2023*
Favorecer la permanencia de las personas dependientes en su domicilio y ajuste sociofamiliar	2.R	2.R	2.R
Atender situaciones de crisis personal o familiar.	2.R	2.R	2.R
Colaborar con las familias cuando por sí mismas no puedan atender totalmente las necesidades del usuario.	2.R	2.R	2.R
Apoyar a las familias en sus responsabilidades de la vida diaria.	2.R	2.R	2.R
<b>3.2.1.1. Atención y valoración de las personas en situación de dependencia</b>			
Conocer la satisfacción de los usuarios del servicio y la respuesta a sus demandas	2.R	2.R	2.R
Dar respuesta a las necesidades y los derechos de los dependientes, informando, asesorando y gestionando la tramitación de la solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia.	2.R	2.R	2.R
Valorar, aplicando el instrumento de valoración de la situación de dependencia, en los supuestos que le correspondan de acuerdo con el Decreto 62/2017 de 19 de mayo o norma que lo sustituya.	2.R	2.R	2.R
Promover la difusión y el conocimiento necesario a la ciudadanía para acceder y utilizar adecuadamente los recursos del sistema público de servicios sociales.	2.R	2.R	2.R
Garantizar la coordinación de los profesionales del servicio y con el resto de atención primaria	2.R	2.R	2.R
Sistematizar y registrar toda la información para poder evaluar y planificar nuevas acciones.	2.R	2.R	2.R
Cumplir con los plazos para registrar y valorar	2.R	2.R	2.R
Establecer acciones que incrementen la calidad de los dependientes del servicio	2.R	2.R	2.R
<b>3,2,1,2 .Promoción de la vida independiente</b>			
Prevenir la disminución de las limitaciones funcionales para facilitar las actividades de la vida diaria,	2.R	2.R	2.R
Mantener y mejorar las capacidades y habilidades.	2.R	2.R	2.R
Promover el autocuidado, capacitando y entrenado a las personas para desarrollar una vida independiente, así como apoyar la realización de las tareas de la vida cotidiana,	2.R	2.R	2.R
Fomentar la participación en los espacios comunitarios vinculados a su proyecto de vida.	2.R	2.R	2.R
Evitar y retrasar situaciones de dependencia, promocionando hábitos de vida saludable e incidiendo en los factores de riesgo presentes en la génesis de la situación de dependencia.	2.R	2.R	2.R
Prevenir o reducir limitaciones, fomentando la habilitación personal y la terapia ocupacional.	2.R	2.R	2.R
Mantener o mejorar las habilidades de autocuidado en el domicilio.	2.R	2.R	2.R
Implementar medidas de apoyo para el mantenimiento de la autonomía funcional, la rehabilitación física y funcional, la habilitación psicosocial y la estimulación cognitiva.	2.R	2.R	2.R

Fomentar el empoderamiento y construir, junto con la unidad familiar o de convivencia en su caso, el PPIS que facilite el proceso de individualidad y el tránsito a una vida independiente	2.R	2.R	2.R
<b>3.2.1.3.Acompañamiento a las familias y a las personas cuidadoras</b>			
Detectar situaciones que puedan suponer un riesgo de claudicación, sobrecarga familiar y posible abandono de las tareas de cuidado, implementando medidas de apoyo a las familias, unidades de convivencia o a las personas cuidadoras.	2.R	2.R	2.R
Preservar la cohesión y evitar la desintegración o el desapego.	2.R	2.R	2.R
Fomentar la participación y la integración de las personas usuarias del servicio en las actividades comunitarias de su entorno social.			
Planificar e implementar anualmente los cursos de formación para personas cuidadoras familiares, mejorando las técnicas de cuidado, y conexión en red con apoyos profesionales	2.R	2.R	2.R
<b>3,2,1,4.Programa servicio atención domiciliaria SAD y SAD Dependencia</b>			
Favorecer en el usuario el desarrollo de capacidades personales y de hábitos de vida adecuados. Evaluación y desarrollo de las prestaciones necesarias para la atención de la situación de necesidad de las personas.	2.R	2.R	2.R
3.2.1.5. Programa Menjar a casa		6.NR	6.NR

### 3.2.2 Acciones

Acción	2021 *	2022*	2023*
Tramitar el reconocimiento de la situación de dependencia	2.R	2.R	2.R
Informar, orientar y asesorar a las personas usuarias para favorecer la permanencia de las personas en su domicilio y ajuste sociofamiliar mediante el Servicio de Ayuda a Domicilio.	2.R	2.R	2.R
Garantizar el conocimiento necesario de los recursos del Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.	2.R	2.R	2.R

## Ficha 3.3 - Servicio de inclusión social

### 3.3.1 Objetivos Específicos

Objetivo	2021 *	2022*	2023*
<b>3.3.1.1.Renta Valenciana de inclusión:</b>			
Gestionar, evaluar y tramitar las prestaciones necesarias para la atención de la situación de necesidad de las personas.	2.R	2.R	2.R
Facilitar la creación del trabajo en red, integrado, transversal y próximo al territorio entre todos los actores públicos, privados y del tercer sector social.	2.R	2.R	2.R
Promover prácticas innovadoras en el abordaje de la exclusión social que tengan en cuenta las rupturas que se pueden producir en la trayectoria de la vida.	2.R	2.R	2.R
Producir y transferir conocimiento sobre la situación de la exclusión social en el ámbito local, así como los recursos y las acciones o medidas para la inclusión y la cohesión sociales del territorio	2.R	2.R	2.R
Promover y facilitar la inclusión social.	2.R	2.R	2.R
Valorar la situación de vulnerabilidad y exclusión social.	2.R	2.R	2.R
Proporcionar soporte económico y social.	2.R	2.R	2.R
Afrontar la problemática de la pobreza junto con la de la inclusión social buscando su	2.R	2.R	2.R

erradicación, adaptándose a las nuevas realidades sociodemográficas, económicas y culturales y a las nuevas situaciones de pobreza y prestando especial atención a los colectivos que presentan cronicidad.			
Asegurar la cobertura de las necesidades básicas y promover y fomentar el proceso de inclusión social de la persona, familia o unidad de convivencia, garantizando la calidad de vida y protegiendo la vulnerabilidad, a través de la Renta Valenciana de Inclusión.	2.R	2.R	2.R
Gestionar la Renta Valenciana de Inclusión de forma que las personas usuarias se impliquen formalmente en su propio proceso de inclusión social	2.R	2.R	2.R
<b>3.3.1.2.Programa apoyo familia e infancia. Periodo estival</b>			
Prestar las actividades diarias de los servicios de intervención socioeducativa durante el periodo de las vacaciones escolares de verano.	3.FC	3.FC	3.FC
Garantizar una alimentación saludable y equilibrada a los niños y adolescentes atendidos en este periodo estival en que los centros escolares están cerrados	3.FC	3.FC	3.FC
Promover la igualdad e integración de la población infantil más vulnerable.	3.FC	3.FC	3.FC
Desarrollar habilidades sociales, potenciar la práctica deportiva como hábito saludable, desde un enfoque lúdico.	3.FC	3.FC	3.FC
Contribuir al hecho que las familias de los menores atendidos puedan utilizar un tiempo para la conciliación laboral o en la investigación y ocupación actividades formativas y ocupacionales	3.FC	3.FC	3.FC
<b>3.3.1.3.Programa de prescripción de itinerarios para la inclusión social</b>			
Facilitar el acceso a cualquier recurso del SPVSS como los itinerarios de inclusión social y otros como la alternativa habitacional o de otros sistemas de protección y promoción social (sanitario, educativo, empleo, vivienda, etc.), así como a la cultura de la información y a las tecnologías de la información y comunicación para erradicar la brecha digital.	2.R	2.R	2.R
Realizar, de forma colaborativa con la persona, familia o unidad de convivencia usuaria del programa la evaluación, valoración y adecuación de los itinerarios de inclusión para su prescripción. Dichos itinerarios podrán incidir sobre todas las dimensiones vitales de la persona en los ámbitos social, laboral y ocupación, formativo, sanitario, de gestión de la vida cotidiana y doméstica, etc.	2.R	2.R	2.R
Generar y coordinar redes locales de atención y de recursos buscando la sinergia de las actuaciones y la trazabilidad de los procesos de inclusión, así como diseñar e implantar programas que desarrollen o afiancen los itinerarios en colaboración con la iniciativa social y otros sistemas de protección social	2.R	2.R	2.R
<b>3.3.1.4.Programa implementación itinerarios de inclusión social</b>			
Garantizar un modelo de intervención a través de los Itinerarios de inclusión social basado en el derecho de recibir una prestación profesional complementaria a la renta de garantía de inclusión social.		2.R	2.R
Diseñar, implantar y ejecutar unas actuaciones de intervención socio laborales, facilitando la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, desde la promoción de acciones que promuevan su propia participación en los procesos de intervención.		2.R	2.R
Preservar el empleo de colectivos vulnerables ante periodos de recesión económica adversos para la economía.		2.R	2.R
Coordinación y seguimiento de los itinerarios con equipos profesionales de otros ámbitos de actuación en particular de educación, empleo, salud y vivienda.		2.R	2.R

### 3.3.2 Acciones

Acción	2021 *	2022*	2023*
Valorar y diagnosticar de la situación individual o social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario.	2.R	2.R	2.R

Informar, orientar y asesorar en toda la población facilitando su conocimiento y acceso a la renta valenciana de inclusión.	2.R	2.R	2.R
Garantizar el conocimiento necesario de los recursos del Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.	2.R	2.R	2.R
Mantener la actividad de los servicios de intervención socioeducativa durante el periodo de vacaciones escolares de verano y promover actuaciones que garanticen la cobertura de necesidades socioeducativas, alimentarias y de ocio y tiempo libre de los niños y niñas atendidos	2.R	2.R	2.R

## Ficha 3.4 - Servicio de prevención e intervención con las familias

### 3.4.1 Objetivos Específicos

Objetivo	2021 *	2022*	2023*
Mejorar la información, la atención y el apoyo a las familias.	2.R	2.R	2.R
Colaborar en el desarrollo de aprendizaje de habilidades sociales de las personas, familias y grupos que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social.	2.R	2.R	2.R
Detectar situaciones de vulnerabilidad en las familias.	2.R	2.R	2.R
<b>3,4,1,1.Detección de situaciones de riesgo o desprotección e intervención familiar</b>			
Detectar situaciones de vulnerabilidad, discriminación, riesgo o desprotección eliminando los factores que dañan o exponen a las personas, así como detección de situaciones de violencia de género y machista aplicando las prestaciones necesarias para su solución.	2.R	2.R	2.R
Fomentar la participación en cualquier tipo de actividades de las unidades familiares en su entorno comunitario, fomentando la inclusión social y desactivando dinámicas de aislamiento, realizando los acompañamientos que se requieran y estableciendo las coordinaciones necesarias con los programas instrumentales y recursos comunitarios.	2.R	2.R	2.R
Detectar de forma precoz factores de riesgo que puedan provocar situaciones de vulnerabilidad a la desprotección, riesgo o desamparo en infancia y adolescencia, incidiendo de forma preponderante en las primeras etapas educativas, interviniendo socialmente para su resolución.	2.R	2.R	2.R

### 3.4.2 Acciones

Acción	2021 *	2022*	2023*
Valorar y diagnosticar de la situación individual o social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario.	2.R	2.R	2.R
Desarrollar los programas necesarios para la intervención con las familias	2.R	2.R	2.R
Garantizar el conocimiento necesario de los recursos del Catálogo de prestaciones del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.	2.R	2.R	2.R
Diseño de la estrategia de intervención, confeccionando el PPIS, a través de la intervención psico-socioeducativa domiciliaria, fomentando habilidades en las personas, prestando el soporte adecuado y realizando el acompañamiento correspondiente.	1.S	2.R	2.R
Desarrollo de estrategias de empoderamiento familiar que promuevan el funcionamiento autónomo de las familias en relación con las necesidades que presenta la unidad familiar.	2.R	2.R	2.R
Establecer de forma conjunta con la administración educativa, instrumentos para la detección, dentro del protocolo municipal de prevención y erradicación del absentismo escolar.	1.S	1.S	1.S
Colaborar con el Consell Escolar Municipal en la elaboración e implementación de planes y actuaciones relacionados con el programa.	2.R	2.R	2.R
Planificación e implementar actuaciones con colectivos concretos o circunstancias	2.R	2.R	2.R

sociales particulares.			
Formar a los profesionales de los ámbitos educativos, sanitarios y policial en el proceso de declaración de riesgo		6.NR	6.NR

## Ficha 3.5 - Servicio de acción comunitaria

### 3.5.1 Objetivos Específicos

Objetivo	2021 *	2022*	2023*
<b>3,5,1,1.Programas por la Igualdad LGTBI con la Concejalía de Infancia y Juventud</b>			
Realizar un diagnóstico participativo sobre la situación de la población LGTBI en el municipio.	3.FC		
Desarrollar un plan de trabajo en consonancia con los objetivos y actuaciones vinculadas al ámbito local de la Ley 8/2017 y la Ley 23/2018.	2.R	2.R	2.R
Celebrar de forma participativa las fechas significativas para la población LGTBI, especialmente el 17 de mayo, día internacional contra la LGTBI fobia, y el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI,	2.R	2.R	2.R
Promover la incorporación de la perspectiva LGTBI en las políticas públicas locales.	2.R	2.R	2.R
Realizar reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales de igualdad LGTBI entre la administración y las entidades sociales.	2.R	2.R	2.R
Implementar protocolos de coordinación con las oficinas Orienta, servicio de asesoramiento y apoyo a las personas LGTBI, sus familiares y personas próximas, para derivar las personas usuarias desde las diferentes oficinas de la entidad local, y atender sus necesidades.	1.S	1.S	1.S
Facilitar los espacios adecuados a las oficinas Orienta para ofrecer la atención descentralizada en entidades locales, en la que se prestará atención a las personas usuarias, si así se considera necesario.	1.S	1.S	1.S
Diseñar e impulsar de acciones formativas y de sensibilización en materia de diversidad sexual, de género y familiar, así como del deber de intervención, al personal de la oficina	2.R	2.R	2.R
<b>3.5.1.2,Programa de sensibilización y prevención</b>			
Planificar y organizar juntamente con otros sistemas, sobre todo el educativo, de habitabilidad y el sanitario, pero también con las redes de servicios de ocio, deportivas u otras, actuaciones para promocionar determinados derechos, afrontar situaciones especialmente sensibles o promoción de alternativas a la situación de determinados colectivos. Se buscará, además de la conjunción de la actuación de los sistemas, la implicación de los grupos profesionales de estos.	2.R	2.R	2.R
Planificar y organizar actuaciones con colectivos específicos y con entidades del tercer sector, propiciando y ofreciendo mecanismos de soporte y oportunidades de implicación en la vida social de la comunidad de referencia. Se prestará una atención especial a los delitos de odio, tanto a su prevención como al apoyo a las víctimas a las que se les ofrecerá acompañamiento.	2.R	2.R	2.R
Promover acciones de sensibilización en relaciones igualitarias y no violentas que integren las diversidades de la población (sexuales, generacionales, funcionales, culturales)	2.R	2.R	2.R
<b>3,5.1.3.Programa de participación y promoción de la convivencia</b>			
Empoderar a los colectivos vulnerables, favorecer las condiciones contra su estigmatización y promocionar el libre ejercicio de derechos.	2.R	2.R	2.R
Impulsar la creación de consejos locales de inclusión y derechos sociales como órganos de participación comunitaria, así como otras estructuras organizativas referidas a	1.S	1.S	2.R

segmentos de la población o colectivos específicos.			
Promocionar e implementar actuaciones de solidaridad y mediación comunitaria. Impulsar de forma particular todo tipo de colaboración y de ayuda mutua.	2.R	2.R	2.R
<b>3.5.1.4. Programa de promoción del voluntariado social</b>			
Fomentar la solidaridad social, de forma especial la vecinal, propiciando y promoviendo redes de apoyo para asuntos concretos, así como redes de apoyo mutuo, en las propias comunidades vecinales, en todo caso locales.	1.S	1.S	1.S

### 3.5.2 Acciones

Acción	2021 *	2022*	2023*
Realizar un diagnóstico participativo sobre la situación de la población LGTBI en el municipio.	2.R	2.R	2.R
Desarrollar un plan de trabajo en consonancia con los objetivos y actuaciones vinculadas al ámbito local de la Ley 8/2017 y la Ley 23/2018.	2.R	2.R	2.R
Realizar reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales de igualdad LGTBI entre la Administración y las entidades sociales.	2.R	2.R	2.R
Reforzar los hábitos de convivencia social y facilitar la cohesión y las relaciones sociales mediante la creación de redes de apoyo y solidaridad.	2.R	2.R	2.R
Memoria técnica y estadística anual, de acuerdo con el modelo que se facilitará por parte de la dirección general con competencias en igualdad LGTBI.	3.FC	3.FC	2.R

## Ficha 3.6 – Asesoría técnica específica

### 3.6.1 Objetivos Específicos

Objetivo	2021 *	2022*	2023*
<b>3.6.1.1. Programa de atención a nivel jurídico a la ciudadanía.</b>			
Proporcionar información, orientación y asesoramiento en problemáticas familiares relacionadas con situaciones de conflicto civil, administrativo o penal, protección a la infancia, derechos sociolaborales, vivienda, extranjería, violencia de género, tramitación y solicitud de abogado de oficio, así como en todo aquello relacionado con los derechos de la ciudadanía en el acceso a los servicios públicos.	2.R	2.R	2.R
El programa no podrá realizar representación legal de las personas usuarias, ni la tramitación que del conflicto se derivase.	2.R	2.R	2.R
Colaborar, si es preciso, en el diseño del plan personalizado de intervención social, dando forma legal a sus propuestas.	1.S	2.R	2.R
<b>3.6.1.2. Programa asesoramiento y, acompañamiento jurídico a equipos profesionales de la atención primaria</b>			
Proporcionar asesoramiento en asuntos relacionados con la contratación de servicios o la firma de convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas en asuntos relacionados con los servicios sociales.	2.R	2.R	2.R
Realizar propuestas de redacción y definición, material informativo para las personas usuarias de ordenanzas y reglamentos.	2.R	2.R	2.R
Colaborar en la elaboración de normativa, planes y programas, en el seguimiento de estos, en su evaluación y en el asesoramiento jurídico al resto de profesionales del equipo de intervención social.	2.R	2.R	2.R
<b>3.6.1.3. Programa de atención especializada a personas migrantes.</b>			

Atender, en colaboración con el equipo de intervención social, a las personas migrantes y a todo extranjero en situación de necesidad social residente en Petrer en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, que derive Servicios Sociales	1.S	1.S	6.NR
Colaborar con el Equipo de Atención Primaria en el asesoramiento jurídico para la regularización administrativa en aquellos casos que lo necesiten.	2.R	2.R	2.R
Ofrecer formación y asesoramiento jurídico especializado sobre los trámites administrativos relacionados con los procedimientos de nacionalidad, extranjería y asilo a las personas usuarias y a las personas profesionales de la atención primaria, encargadas de la atención a las personas usuarias	1.S	2.R	2.R

### 3.6.2 Acciones

Acción	2021 *	2022*	2023*
Atender las consultas de las personas, unidades familiares, asociaciones y colectivos, para lo cual tendrá establecido un horario de atención presencial y otro de atención telefónica.	2.R	2.R	2.R
Atender las consultas de los grupos profesionales del equipo de intervención social, de la unidad de igualdad, de la atención primaria específica o de otros departamentos del ayuntamiento, siempre que guarden relación con las funciones del servicio.	2.R	2.R	2.R
Acompañamiento a los actos jurídicos donde se requiera la presencialidad del equipo de atención primaria.	2.R	2.R	2.R
Participar en la elaboración de los planes personalizados de intervención social y asistir a las reuniones de la comisión de intervención social, cuando así lo requieran los profesionales del equipo de intervención social.	1.S	2.R	2.R
Redactar cuantos protocolos, ordenanzas, reglamentos, modelos de conciertos, convenios, contratos o cualquier otra documentación o informe que se le requiera relacionada con su función.	2.R	2.R	2.R

## Ficha 3.7 - Unidad de Igualdad

### 3.7.1 Objetivos Específicos

Objetivo	2021 *	2022*	2023*
Informar y asesorar a las mujeres de su ámbito territorial sobre servicios y prestaciones, formación, orientación laboral y creación de empresas, entre otras.	2.R	2.R	2.R
Diseñar y planificar programas de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	2.R	2.R	2.R
Prevenir, detectar y derivar a las víctimas de violencia de género, de su entidad local.	2.R	2.R	2.R
Detectar las necesidades de la entidad local y, si es el caso, de los municipios que la integran, en materia de violencia de género.	2.R	2.R	2.R
Coordinar e impulsar a la entidad local la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales.	2.R	2.R	2.R
Diseñar acciones para fomentar el asociacionismo de mujeres y asesoramiento para la constitución de las asociaciones	1.S	1.S	1.S
Coordinarse con todos los miembros del equipo de profesionales de la zona básica, con profesionales de los servicios de carácter específico y con otras personas profesionales municipales, del sistema autonómico, de organismos públicos, de entidades de iniciativa social y de entidades públicas y privadas que trabajan en materia de igualdad y violencia de género	2.R	2.R	2.R
Coordinar, elaborar, implementar y evaluar los planes de igualdad dirigidos a la	1.S	2.R	2.R

población de la entidad local y, si procede, de los municipios que la integran, así como apoyar a la negociación de planes de igualdad dirigidos al personal de la entidad local			
Informar en la elaboración e implantación de planes de igualdad en las empresas y entidades ubicadas en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana que han utilizado la Unidad de Igualdad para asesorarse.	2.R	2.R	2.R
Proporcionar capacitación y formación específica al personal técnico y directivo de la entidad local, así como a los representantes de los trabajadores/nada para facilitar la elaboración del plan de igualdad y de incorporar medidas de igualdad a la negociación colectiva.	2.R	2.R	2.R
Organizar acciones de sensibilización dirigidas a todo el personal de la entidad local en materia de igualdad y no discriminación.	2.R	2.R	2.R
Elaborar los informes técnicos para la obtención del visado de los Planes de Igualdad de las Empresas de la Comunidad Valenciana, y el sello 'Haciendo Empresa. Iguales en Oportunidades' y sus correspondientes informes de evaluación.	2.R	2.R	2.R
Coordinarse con el resto de Red Valenciana de Igualdad.	2.R	2.R	2.R
Coordinarse con el órgano de igualdad de la Generalitat Valenciana	2.R	2.R	2.R
Elaborar un informe sobre las políticas de género de la entidad local, mediante un modelo de diagnóstico de partida, a rellenar a la justificación en lo referente al 2021 y 2024 del contrato programa	2.R	2.R	2.R

### 3.7.2 Acciones

Acción	2021 *	2022*	2023*
<b>Área 1. Incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas municipales</b>			
Evaluar, diseñar e impulsar la perspectiva de género en las políticas públicas municipales y de las mancomunidades de forma transversal (incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos e informes de impacto por razón de género en normativa, así como en subvenciones, contratos, convenios, y otras actuaciones).	2.R	2.R	2.R
Asesorar sobre la normativa europea, estatal y autonómica en materia de igualdad entre mujeres y hombres.	2.R	2.R	2.R
Uso de lenguaje inclusivo en el ámbito administrativo municipal en los documentos y comunicaciones, y su extensión a otros ámbitos sociales, culturales y artísticos	2.R	2.R	2.R
Elaboración y análisis de datos estadísticos con perspectiva de género	2.R	2.R	2.R
Asesoramiento, elaboración, implementación y evaluación, y en su caso, mejora de los planes de igualdad municipales	2.R	2.R	2.R
<b>Área 2. Información y asesoramiento a las mujeres</b>			
Atención personalizada a mujeres sobre recursos, servicios, formación, orientación socio-laboral, itinerarios profesionales y normativa que favorezca la igualdad entre mujeres y hombres.	2.R	2.R	2.R
Informar y asesorar las mujeres para la creación de empresas y la mejora de la actividad empresarial y/o autónoma	1.S	1.S	1.S
Diseñar acciones para fomentar el asociacionismo de mujeres y asesorar para la constitución de las asociaciones	1.S	1.S	1.S
Realizar acciones de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (charlas, ponencias, talleres, campaña 8 de marzo, y otras actividades de similar índole), en coordinación con la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres	2.R	2.R	2.R

<b>Área 3. Violencia de género</b>			
Prevención y detección de la violencia de género y coordinación con los servicios especializados de la Generalitat	2.R	2.R	2.R
Atención y derivación a los recursos especializados a mujeres víctimas de Violencia de Género	2.R	2.R	2.R
Detección de las necesidades del municipio en materia de atención a la violencia de género.	2.R	2.R	2.R
Participación en los planes de protección local en coordinación con el resto de servicios de ámbito nacional, autonómico y local.	2.R	2.R	2.R
Realizar acciones de sensibilización, información y formación para prevención de la violencia de género (charlas, ponencias, talleres, campaña 25 de noviembre, y otras actividades de similar índole), en coordinación con la Dirección General del Instituto Valenciano de las Mujeres	2.R	2.R	2.R
<b>Área 4: Planes de Igualdad en Empresas de la Comunidad Valenciana</b>			
Asesorar empresas o entidades de la localidad o localidades de la zona de influencia en la elaboración e implantación de planes de igualdad dentro de su organización laboral.	2.R	2.R	2.R
Elaborar los informes técnicos para la obtención del visado, sobre los planes de igualdad presentados y el sello 'Haciendo Empresa. Iguales en Oportunidades' y sus correspondientes informes de evaluación intermedia e informe final, de la Comunidad Valenciana.	2.R	2.R	2.R

## Servicio de atención primaria de carácter específico

### Ficha 5.1 - Servicio de infancia y adolescencia

#### Equipo Específico de Atención a la Infancia y Adolescencia (EEIIA)

##### 5.1.1 Objetivos Específicos

Objetivo	2021 *	2022*	2023*
Revisar y adecuar el actual modelo de los EEIIA.	2.R	2.R	2.R
Informar a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias que requieren este servicio y apoyarlos en todo aquello que pueda prevenir o reducir las situaciones de riesgo grave o de desamparo y mejorar su calidad de vida.	2.R	2.R	2.R
Favorecer estrategias y recursos personales de afrontamiento, autoprotección, factores de resiliencia y eficacia relacional en los niños, niñas y adolescentes atendidos.	2.R	2.R	2.R
Reforzar la capacidad relacional de la unidad familiar o convivencial, incluyendo la relación conyugal, paterno/materno-filial y fraternal y generar pautas de crianza adecuadas.	2.R	2.R	2.R
Establecer dinámicas de trabajo en red con todos los sistemas implicados.	2.R	2.R	2.R
Asesorar, prevenir y rehabilitar, si es el caso, ante situaciones de vulnerabilidad o riesgo de las personas menor de edad.	2.R	2.R	2.R
Unificar el procedimiento de formación, valoración y seguimiento del acogimiento familiar en familia extensa.	2.R	2.R	2.R
Establecer el diseño de la intervención encaminada a solucionar la problemática que presentan los niños, niñas y adolescentes atendidos y sus familias, estableciendo los objetivos, duración, periodicidad de la intervención y compromisos exigidos	2.R	2.R	2.R

## 5.1.2 Acciones

Acción	2021 *	2022*	2023*
Establecer el diseño de la intervención encaminada a solucionar la problemática que presentan los niños, niñas y adolescentes atendidos y sus familias, estableciendo los objetivos, la duración, la periodicidad de la intervención y los compromisos exigidos.	2.R	2.R	2.R
Intervenir sobre la situación personal y socio-familiar de las personas menores de edad con medida judicial de forma individual y globalizada.	2.R	2.R	2.R

## Ficha 5.3 - Servicio de personas con problemas crónicos de salud mental

### 5.3.1 Objetivos Específicos

Objetivo	2021 *	2022*	2023*
Atención individual (orientación, información y asistencia)	2.R	2.R	2.R
Atención individualizada y seguimiento en domicilio o en torno natural. Apoyar al mantenimiento en el propio domicilio y en el entorno comunitario en las mejores condiciones posibles.	2.R	2.R	2.R
Promover el proceso de recuperación y de inclusión comunitaria de cada persona, apoyando al desarrollo de capacidades de autonomía personal y de manejo comunitario.	2.R	2.R	2.R
Apoyo psicoeducativo, habilidades sociales y búsqueda de recursos. Facilitar la vinculación en la red de recursos sanitarios y sociales específicos, y otros recursos comunitarios que contribuyan a mejorar su calidad de vida.	2.R	2.R	2.R
Apoyo y orientación familiar. Intervenir con las familias, en la medida que se considere oportuno, para secundar, orientar y colaborar con ellas en función de los objetivos terapéuticos que se plantean para cada persona.	2.R	2.R	2.R
Evitar situaciones de deterioro, abandono y exclusión social	2.R	2.R	2.R
Crear una coordinación de gestión de casos con otros recursos sociosanitarios para mejorar la intervención con las personas atendidas (reuniones de casos).	2.R	2.R	2.R

### 5.3.2 Acciones

Acción	2021 *	2022*	2023*
Valoración integral de las necesidades, planificación de la intervención de las personas usuarias a través de un plan individualizado de atención social comunitaria.	2.R	2.R	2.R
Colaborar en la recuperación y rehabilitación psicosocial de personas con trastorno mental grave, a través de acciones individuales y grupales, coordinadas y llevadas a cabo por un equipo multidisciplinar, en coordinación con los recursos de salud mental (USMIA y/o USM).	2.R	2.R	2.R
Crear una coordinación de gestión de casos con otros recursos sociosanitarios para mejorar la intervención con las personas atendidas (reuniones de casos).	2.R	2.R	2.R
Apoyo y orientación familiar. Intervenir con las familias, en la medida que se considere oportuno, para secundar, orientar y colaborar con ellas en función de los objetivos terapéuticos que se plantean para cada persona	2.R	2.R	2.R
Capacitar a las personas destinatarias del programa para desarrollar una vida independiente en un entorno comunitario e inclusivo, reduciendo de este modo, la necesidad de institucionalización	2.R	2.R	2.R
Impulsar acciones de información y sensibilización en el entorno comunitario sobre la	2.R	2.R	2.R

salud mental, para prevenir la exclusión social y favorecer la no discriminación			
--	--	--	--

## Ficha 7.1 -Servicio de atención diurna y nocturna Centro de atención diurna para la infancia y la adolescencia

### 7.1.1 Objetivos Específicos

Objetivo	2021 *	2022*	2023*
Promover los derechos de la infancia y la adolescencia, la participación y el ejercicio activo de sus derechos de ciudadanía	2.R	2.R	2.R
Favorecer la inclusión social y el desarrollo personal teniendo en cuenta como eje relevando la autonomía personal.	2.R	2.R	2.R
Prevenir situaciones de desamparo y vulnerabilidad de las personas atendidas, incidiendo en los factores que propician su exclusión social.	2.R	2.R	2.R
Prevenir factores familiares de riesgo y promover el buen trato en el entorno familiar.	2.R	2.R	2.R
Preservar a las personas atendidas en su entorno sociofamiliar, favoreciendo las relaciones y el buen funcionamiento de su unidad familiar o de convivencia.	2.R	2.R	2.R
Promover el aprendizaje y fomentar el pensamiento crítico y colaborativo	2.R	2.R	2.R
Promover la adquisición de hábitos saludables.	2.R	2.R	2.R
Favorecer la educación en valores de igualdad y diversidad.	2.R	2.R	2.R

### 7.1.2 Acciones

Acción	2021 *	2022*	2023*
Garantizar los servicios generales de gestión, administración, limpieza, mantenimiento, comedor, y cocina, en su caso, que aseguren la adecuación al número de plazas y la prestación correcta de estos servicios	2.R	2.R	2.R
Cumplir con la normativa de referencia para el funcionamiento de los centros del sector, especialmente en ratios y en las condiciones establecidas por la acreditación de centros de la red pública de servicios sociales.	2.R	2.R	2.R
Garantizar los derechos y servicios de las personas usuarias del centro y disponer de un programa integrado de actividades adecuada.	2.R	2.R	2.R

- 1.-S – Sin iniciar
- 2..R.- Realizandose en proceso
- 3.FC.- Finalizado conseguido
- 4. FM.- Finalizado con modificaciones
- 5..N.- No realizado
- 6. NR.- Nuevo realizandose